



RESOLUCION R-Nº 0764-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 MAY 2022

Expte. Nº 18.130/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R - Nº 0486-2022, por la cual se aprueban Pliegos y se llama a Contratación Directa Nº 11/2022- DGOyS, para la contratación de contenedores para el Complejo Universitario de esta Universidad;

CONSIDERANDO:

QUE se invitaron a cinco (5) empresas del medio local, y de acuerdo al Acta de Apertura de fs. 96, se ha efectuado la apertura de dos (2) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación la misma:

EMPRESA	IMPORTE
IMPACTO AMBIENTALES S.A. (CUIT Nº 30-71440011-4)	\$ 2.439.450,00
HABITAT ECOLOGICO S.A. (CUIT Nº 30-67304271-2)	\$ 3.105.000,00

QUE a fs. 145, obra el Informe de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde expresa que teniendo en cuenta lo presupuestado se aconseja adjudicar a la firma IMPACTO AMBIENTALES S.A. - CUIT Nº 30-71440011-4, con domicilio en avenida Durañona Nº 2171, la Contratación Directa Nº 11/2022 – DGOyS por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.439.450,00) de su propuesta, por cumplir con los requerimientos solicitados.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 2 – Inciso b, de la Res. C. S. Nº 161/20 de la Universidad Nacional de Salta.

QUE a fojas 151, la ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 20.833, tomó la debida intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley Nº 19549, sin objeciones que formular.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y adjudicar la Contratación Directa Nº 11-DGOyS, a la firma IMPACTO AMBIENTALES S.A. - CUIT Nº 30-71440011-4, con domicilio en avenida Durañona Nº 2171, de esta ciudad, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.439.450,00), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.439.450,00), en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- R.0020.018.005.000.12.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 1.327.500,00
- A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 1.111.950,00

ARTICULO 3º.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Recepción que entenderán en la presente contratación:



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.130/21

Titulares:

- Sra. Miriam Domínguez, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sra. Gabriela Burgos, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sr. Normando Rodríguez, Dirección General de Obras y Servicios.

Suplentes:

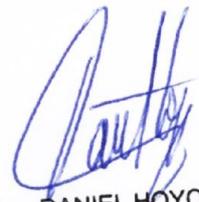
- Sr. Leonardo Moruchi, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sr. Federico Laureano, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sr. Daniel Acevedo, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Lic. Santiago Tejerina Director de Servicios Generales, a suscribir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0764-2022